SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0153

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.010. 1729

DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas ante el Notario Séptimo del cantón Quito (2), el 20 de abril del 2010, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera **LA NUEVA TELEVISION DEL SUR, C. A. pudiendo usar la abreviatura "TV. SUR, C. A.",** de nacionalidad venezolana;

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.050 de 28 de abril del 2010;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM 08234 de 14 de julio del 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **LA NUEVA TELEVISION DEL SUR, C. A. pudiendo usar la abreviatura "TV. SUR, C. A.**, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a favor del señor Pedro Iván Moreno Arteaga y doctor Percival Gustavo Rodríguez Fajardo ambos, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Séptimo del cantón Quito (2), tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las protocolizaciones de 20 de abril del 2010; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder con las razones correspondientes y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones mencionadas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho una copia certificada de las protocolizaciones antes señaladas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 ABR. 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

PVV/mfc
T.14960

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 1348 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141 se da asi cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 5 MAY 2010

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE